

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JORGE ELIECER JIMÉNEZ MURCIA** en contra del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Rad. 2021 – 467)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 14 al 28 de marzo de 2022. Inhábiles dentro del término los días 19, 20, 21, 26 y 27 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 09 de marzo de 2022.

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 29 de marzo al 04 de abril de 2022, inhábiles los días 02 y 03 de abril del mismo año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 919

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

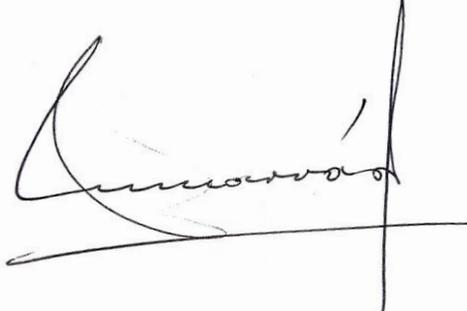
Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **GUILLERMO FLÓREZ CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.014 y portador de la T.P No. 219.849 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 068 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 27 de abril de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria